



“PROYECTOS ARTICULADOS EN LOS LABORATORIOS NACIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS, 2025”

CONVOCATORIA

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), con fundamento en el artículo 3, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2, 11 fracciones I, III, VI, 33 fracciones II, IV, VII y 35, párrafo segundo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGMHCTI) y con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Laboratorios Nacionales (LLN) y en los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado” (Lineamientos) y su Manual de Procedimientos (Manual del Programa), así como sus reformas y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, y la innovación tecnológica y que el Estado, se encuentra obligado a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella. El derecho humano a la ciencia es un derecho habilitador y debe entenderse a la luz del principio de interdependencia con otros derechos.

Que según lo establecido en el artículo 38 Bis, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es facultad de la Secihti fomentar el desarrollo de las tecnologías y la innovación en las áreas estratégicas y prioritarias del Estado mexicano.

Que la LGMHCTI, refuerza el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general y que, para asegurar el ejercicio de este derecho humano, bajo la rectoría del Estado, los recursos, capacidades e infraestructuras del sector público en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación invariablemente serán puestos al servicio del pueblo de México y su uso, aprovechamiento y explotación permanecerán sujetos al interés público.



Que los Laboratorios Nacionales constituyen una herramienta para desarrollar, consolidar y fortalecer la infraestructura humanística, científica, tecnológica y de innovación del país para crear capacidades en el territorio nacional que sean orientadas a velar por el interés público nacional en atención de los retos prioritarios que el país enfrenta.

Que con base en lo establecido en el artículo 11 de los LLN, se deberán otorgar apoyos cuya población objetivo sean específicamente los Laboratorios Nacionales y acorde con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VI, estos deberán generar y desarrollar proyectos con impacto nacional con la mayor incidencia social posible.

Que acorde con lo dispuesto en los Lineamientos, con base en el artículo 3, el objetivo general es fomentar y apoyar la formación, investigación, difusión, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de dichas actividades, con el fin de contribuir al avance del conocimiento universal, al fortalecimiento de la soberanía nacional, al desarrollo integral y sostenible del país, al bienestar de las generaciones presentes y futuras, a la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, y a la consecución de los objetivos constitucionales del Estado mexicano.

Que de acuerdo con el artículo 4, fracción XXVII de los Lineamientos, el objetivo particular del Programa que atiende la Convocatoria es el apoyo a las humanidades, la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en todas las áreas y campos del saber científico, así como aquellas orientadas a diagnosticar, prospectar y proponer acciones dirigidas a los diferentes sectores y a las autoridades competentes a través de capacidades especializadas, con el fin de prevenir, medir, atender y solucionar problemáticas nacionales.

Del mismo modo, entre los objetivos particulares del Programa se encuentran el desarrollo y consolidación de las capacidades nacionales en la materia, incluyendo el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad, así como para el mantenimiento y el mejoramiento continuo de la infraestructura y los equipamientos indispensables para la investigación humanística y científica, el desarrollo de las tecnologías y la innovación, además de los mecanismos de colaboración pertinentes para su aprovechamiento eficiente.

Con base en lo anterior, la Secihti, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación:





CONVOCA

A los Laboratorios Nacionales (LN) que cuenten con su Convenio de Reconocimiento vigente, de conformidad con el artículo 15 de los LLN, a participar en la Convocatoria de “Proyectos articulados en los Laboratorios Nacionales para la atención de temas prioritarios, 2025”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

Apoyar proyectos articulados que promuevan el desarrollo tecnológico, el mejoramiento de la inventiva, la innovación e investigación científica de frontera que se ejecuten en los LN orientados a la atención de las problemáticas nacionales a través de Líneas estratégicas y que, contribuyan al fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades Ciencias, Humanidades, Tecnologías e Innovación (CHTI), en favor del aprovechamiento público, la mejora regulatoria, la soberanía nacional, la protección del conocimiento, la independencia científica y tecnológica y el desarrollo integral del país.

Los objetivos específicos que persigue la Convocatoria son:

- Promover la articulación interinstitucional mediante la participación y trabajo coordinado de los LN para proponer soluciones integrales a las principales problemáticas del país a través de Líneas estratégicas.
- Potenciar las capacidades del país en tecnología e innovación que permita impulsar el mejoramiento de la inventiva, la incidencia de la infraestructura en la generación de conocimiento de frontera, desarrollo tecnológico e innovación.
- Favorecer el máximo acceso y aprovechamiento público de la infraestructura nacional, así como los datos, conocimientos y aplicaciones que se generen en estos espacios.
- Impulsar acciones con un amplio alcance e incidencia en la República mexicana.
- Promover mejoras en instrumentos y procesos normativos y/o regulatorios en beneficio de la población mexicana en acompañamiento de las entidades de la administración pública.
- Garantizar la protección, transferencia, apropiación y divulgación del conocimiento generado para el máximo aprovechamiento del sector que atiende.
- Fomentar el acceso equitativo a los beneficios derivados de los avances científicos, humanísticos y tecnológicos, así como su disponibilidad para las



personas y comunidades, especialmente vulnerables, de conformidad con el derecho humano a la ciencia.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Conforme al artículo 11 de los LLN, la presente Convocatoria está dirigida a las instituciones públicas asociadas que cuenten con el reconocimiento de vigente, dedicadas a la investigación científica y/o humanística, desarrollo tecnológico e innovación que cumplan con lo estipulado en esta Convocatoria, en sus Términos de Referencia (TDR), así como lo establecido en los LLN, en los Lineamientos, en el Manual del Programa y demás normatividad aplicable.

3. VIGENCIA Y CALENDARIO

La presente Convocatoria contempla los siguientes plazos:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	10 de marzo del 2025
Apertura de recepción de solicitudes	24 de marzo del 2025
Cierre de recepción de solicitudes	10 de abril del 2025 a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Proceso de evaluación de las propuestas	Del 10 de abril del 2025 al 09 de mayo del 2025
Publicación de resultados	A partir del 19 de mayo del 2025
Formalización del apoyo	Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la notificación

Consideraciones:

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que estos hayan sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. De acuerdo con lo establecido el Manual del Programa. En caso de que exista alguna deficiencia o inconsistencia en los documentos, se notificará por correo al Responsable Técnico de la propuesta, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, rectifique o subsane la documentación señalada sin que exista otro plazo para la corrección de la



documentación. Concluido el periodo para corregir las inconsistencias en la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento, dictaminadas como improcedentes para continuar con el proceso de evaluación técnica.

Es necesario verificar que la propuesta se entregue acompañada de toda la documentación solicitada, solo serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, las cuales serán dictaminadas como procedentes para someterse a la evaluación técnica siempre que cumplan con los requisitos indispensables de participación, establecidos en la presente Convocatoria, sus TDR, los LLN, los Lineamientos, Manual del Programa y demás normatividad aplicable.

Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores a la fecha de cierre, así como solicitudes incompletas, presentadas en forma extemporánea o por medios distintos a la Plataforma Informática de la Secihti.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria y sus TDR implica la aceptación de las condiciones establecidas en los mismos. Asimismo, el solicitante acepta que conoce y se sujeta a lo establecido en los LLN, los Lineamientos, el Manual del Programa y la demás normatividad aplicable.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL APOYO

De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos, los Proyectos que permite esta Convocatoria se encuentran dentro de las categorías:

II. Impulso a la investigación científica básica y de frontera y a la investigación humanística en todas las áreas y campos del saber; y

IV. Desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e impulso a la innovación soberana para el bienestar, que realicen empresas públicas respecto de tecnologías e innovaciones desarrolladas con apoyo del Estado mexicano siempre que su destino sea atender necesidades del sector público”

4.1 TIPOS DE PROYECTOS

Conforme a lo anterior, podrán presentar propuestas en el marco de los siguientes tipos de proyectos:





- I. Ciencia y desarrollo de frontera.
- II. Maduración tecnológica y mejoramiento de la inventiva (nivel de madurez tecnológica o TRL, del inglés Technology Readiness Level 4-6).
- III. Maduración final de tecnologías, transferencia tecnológica y/o escalamiento (TRL 7-9).

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En lo específico, se apoyarán proyectos para atender las problemáticas nacionales a través de Líneas estratégicas, las cuales podrán consultarse en el numeral 3 de los TDR de la presente Convocatoria.

6. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los requisitos mínimos para participar en esta Convocatoria son:

- a. Ser una institución asociada que forme parte de un LN que cuente con su Convenio de Reconocimiento vigente, que de común acuerdo represente al LN.
- b. Únicamente se considerará una propuesta por LN y solamente en el tipo de Proyecto especificado en el numeral 4.1 de la Convocatoria y sus requisitos en el 4.2 de los TDR.
- c. Contar con inscripción o preinscripción Rizoma del Sistema Nacional de Información (antes RENIECYT).
- d. No incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas de la Secihti o Convocatorias.
- e. Cumplir estrictamente con lo indicado respecto a los criterios y requisitos de participación expresados en los TDR de la Convocatoria.
- f. No contar con apoyo vigente en el marco de la *"Convocatoria 2023: Apoyo para el desarrollo de proyectos humanistas, científicos, tecnológicos y de innovación, de los Laboratorios Nacionales Conahcyt"*.
- g. No contar con adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa del Gobierno Federal y/o local, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), ahora Secihti o cualquiera de los Fondos o Programas con uso de recursos públicos.
- h. Alineación del Proyecto con las Líneas estratégicas descritas en el numeral 3 de los TDR.



Para ser elegibles, las propuestas deberán demostrar lo siguiente por tipo de proyecto:

- Ciencia y desarrollo de frontera: Comprobar el cabal cumplimiento a lo descrito en el numeral 4.2.1 de los TDR y presentar evidencia que sustente que dicha propuesta se sitúa en los primeros tres niveles de TRL.
- Maduración tecnológica y mejoramiento de la inventiva (TRL 4-6): Comprobar el cabal cumplimiento a lo descrito en el numeral 4.2.2 de los TDR y presentar evidencia que sustente que dicha propuesta se sitúa en los niveles entre 4 y 6 de TRL.
- Maduración final de tecnologías, transferencia tecnológica y/o escalamiento (TRL 7-9): Comprobar el cabal cumplimiento a lo descrito en el numeral 4.2.3 de los TDR y presentar evidencia que sustente que dicha propuesta se sitúa en los niveles entre 7 y 9 de TRL.

Para lo anterior, se realizará una validación técnica a través de la evidencia proporcionada por el solicitante de acuerdo con la guía de TRL incluida en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Además, todas las propuestas deberán formar talento altamente especializado, considerar como parte fundamental la equidad de género en la conformación del grupo de trabajo y acciones que procuren el derecho al acceso equitativo de los beneficios que deriven de los avances y desarrollos científicos, tecnológicos y humanísticos que se generen en el marco del proyecto.

Se priorizarán las propuestas que:

- I. Sean lideradas por mujeres que funjan como Responsable Técnico.
- II. Tengan incidencia en regiones de alta vulnerabilidad socioeconómica y medio ambiental.

Las propuestas únicamente serán elegibles cuando cumplan estrictamente con lo indicado respecto a los criterios y requisitos de participación expresados en la presente Convocatoria y sus TDR.

Únicamente se considerará la presentación de una propuesta por LN a través de la designación de alguna de sus instituciones asociadas como institución proponente.





7. RESULTADOS ESPERADOS

Tipo de Proyecto I: Ciencia y desarrollo de frontera

Al momento de presentar la propuesta, está deberá fomentar y priorizar el avance del conocimiento universal, considerando la realización de investigaciones y desarrollos de frontera en todas las áreas y campos del saber, que contribuyan al fortalecimiento de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, y que resulte en la generación y consolidación de las capacidades en materia de CHTI.

En tal sentido, las tecnologías a desarrollar en este tipo de proyecto deberán realizar las pruebas de concepto de las tecnologías, que permitan caracterizar el horizonte de aplicabilidad de los conocimientos a desarrollar, y describir su posible alcance, impacto e incidencia, por ende, las propuestas deberán contemplar el promover acciones que logren diagnosticar, monitorear y atender la Línea estratégica seleccionada. En tal sentido, las propuestas deben estar en posibilidad de proponer alianzas con proyectos estratégicos, agendas y acciones prioritarias de la Secihti, considerando y priorizando la difusión, divulgación y socialización de los resultados a obtener en el marco de los proyectos.

Tipo de Proyecto II: Maduración tecnológica y mejoramiento de la inventiva (TRL 4-6)

Al momento de presentar la propuesta, las tecnologías deberán situarse en los niveles intermedios de TRL (4, 5 o 6), por lo que deberán contar con una evaluación de factibilidad de concepto y su tecnología, o bien, con validaciones de la invención a nivel de laboratorio.

Todas las propuestas deberán contemplar un plan de acción para incrementar su TRL inicial, por lo cual, se deberá tener en consideración los mecanismos de protección intelectual de los desarrollos tecnológicos, la normativa aplicable y la documentación referente al proceso de registro de certificaciones y demás procesos regulatorios aplicables de acuerdo con el uso y destino de las tecnologías. Asimismo, las propuestas deberán contemplar un plan de transferencia de las tecnologías que permita un posible escalamiento o masificación a nivel piloto e industrial.



Los productos que se comprometan como entregables del Proyecto corresponderán de forma enunciativa, más no limitativa, a las características que las tecnologías deben cumplir en los TRL 4, 5 o 6, dependiendo del TRL que se pretenda alcanzar, las cuales están descritas en el Anexo 1.

Tipo de Proyecto III: Maduración final de tecnologías, transferencia tecnológica y/o escalamiento (TRL 7-9)

Al momento de presentar la propuesta, los desarrollos tecnológicos deberán situarse en los niveles finales de TRL (7, 8 o 9) y estar validados en un entorno relevante considerando condiciones a escala piloto e industrial.

Todas las propuestas deberán contemplar un plan de acción para incrementar su TRL inicial, por lo cual, se debe estar en condiciones para la producción en planta piloto a baja escala y, en su caso, presentar la integración del plan de escalamiento industrial, durante la ejecución del proyecto, que permita la transferencia y/o la masificación de las tecnologías, demostrando el cumplimiento de la normativa y/o la regulación vigente aplicable de acuerdo con el uso y destino de las tecnologías y/o el desarrollo tecnológico, según sea el caso, consolidando los mecanismos de propiedad intelectual y obteniendo los permisos y certificaciones necesarias que permitan alcanzar un sistema de manufactura validado, producción a gran escala del producto en su versión final, así como la introducción inicial del producto al mercado o la aplicación comercial de las tecnologías o el desarrollo tecnológico.

Los productos que se comprometan como entregables del Proyecto corresponderán a las características que las tecnologías deben cumplir en los TRL 7, 8 o 9, dependiendo del TRL que se pretenda alcanzar, las cuales están descritas en el Anexo 1.

8. MONTOS DE APOYO

Todas las propuestas, deberán considerar su desarrollo hasta en tres etapas a desarrollarse en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, las cuales, concluirán conforme a lo establecido en el artículo 41 del Manual del Programa.





El monto máximo que podrá considerar cada propuesta es de hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por ejercicio fiscal. El número de proyectos a apoyar y su monto se definirán en función de la disponibilidad presupuestal de la Secihti para el Programa, en cada ejercicio fiscal.

La Secihti, indicará a la institución proponente que ajuste el monto cuando advierta que el mismo es excesivo para la ejecución de la propuesta.

El CTA del Programa, de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos, podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.

Asimismo, la ministración de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Secihti en cada año fiscal y conforme a los objetivos institucionales.

El beneficiario, así como las instituciones asociadas al LN, podrán realizar aportaciones concurrentes con el fin de fortalecer los alcances del proyecto, dicha aportación deberá ser líquida y realizarse de manera previa a la aportación del Programa en cada etapa. Lo cual implica que no serán reconocidas aportaciones en especie ni gastos previos a la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR), a la ministración, así como fuera del periodo de ejecución del Proyecto.

9. SOLICITUD

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus TDR de acuerdo a la categoría de aplicación, las cuales serán ingresadas en el formato en línea correspondiente. Para tal efecto, se deberá ingresar en la página electrónica de la Secihti en:

<https://proyectos.secihti.mx/>

Las propuestas deberán estar finalizadas y cargadas con los documentos anexos completos, descritos en los TDR conforme a la categoría de aplicación, previo al cierre



del periodo de recepción de solicitudes de la presente Convocatoria. Las propuestas cargadas que cumplan con el proceso serán evaluadas y, en caso de ser seleccionadas para la recepción del apoyo, serán sometidas a los procesos de formalización y ministración, conforme a lo señalado en los TDR y la normatividad aplicable.

10. FORMALIZACIÓN

Se realizará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se ponga a disposición del solicitante el CAR para revisión y firma, el cual incluirá en sus cláusulas y anexos respectivos, la vigencia y sanciones que pudieran derivarse por su incumplimiento. En congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus TDR, los LLN, los Lineamientos, el Manual del Programa y la demás normatividad aplicable, conforme al numeral 8 de los TDR.

11. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Una vez que el CAR correspondiente se encuentre formalizado, la Secihti estará en posibilidad de gestionar la ministración del apoyo económico, en los términos de la normativa aplicable. El monto de recursos que se asigne al Proyecto por parte de la Secihti será únicamente el que apruebe el CTA y se establezca en el CAR, conforme al numeral 8.2 de los TDR.

El Beneficiario deberá presentar en el tiempo que se solicite, previo a la ministración de recursos, la documentación que le sea solicitada para tal efecto, conforme al numeral 8.2 de los TDR.

12. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Convocatoria y los TDR, se circunscriben a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte de la Secihti. El número de proyectos a aprobar y sus alcances, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a lo que determine el CTA del Programa.

No serán elegibles las propuestas que se encuentren bajo la responsabilidad de Beneficiarios que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier fondo o programa del gobierno federal y/o local, incluyendo



procedimientos legales o administrativos en contra del Conahcyt, ahora Secihti o cualquiera de los fondos o programas con uso de recursos públicos.

La responsabilidad técnica, administrativa y la representación legal de las propuestas, no deberá recaer sobre personas que presenten conflicto de intereses, o bien, sobre personas funcionarias públicas que presenten faltas administrativas en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Beneficiario reconocerá que conoce y se sujeta al contenido de la normatividad vigente que rige la operación del Programa. Para más información, deberán remitirse a los TDR de la presente Convocatoria, a los LLN, los Lineamientos y al Manual del Programa.

Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del Sistema Informático de la Secihti, ni se reabrirá el mismo para su captura fuera del periodo de recepción de solicitudes. Los solicitantes deberán tomar sus precauciones, validando que se ha subido al Sistema Informático de la Secihti toda la documentación solicitada y de acuerdo con la presente Convocatoria y los TDR para los tipos de proyecto, respectivamente.

Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para el desarrollo del proyecto. En los TDR se describen los rubros financiables, así como aquellos no financiables, según lo descrito en el numeral 6 de los TDR.

En aquellos casos en que se entregue a la Secihti información susceptible de ser clasificada como confidencial o reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales como información confidencial, en términos de la legislación aplicable, según lo descrito en el numeral 10 de los TDR.

La incorporación de información clasificada, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del Beneficiario, en caso de que el Beneficiario no emita la especificación de información confidencial bajo su custodia o tramitación.

La relación de propuestas aprobadas por el CTA será publicada en la página electrónica de la Secihti:



<https://secihti.mx/tecnologias-e-innovacion/convocatorias-desarrollo-tecnologico-vinculacion-e-innovacion/>

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada, rescisión o cancelación del Proyecto, se procederá de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del CAR, así como lo establecido en los Lineamientos y lo descrito en el numeral 9.5 de los TDR.

Una vez formalizado el apoyo, la Secihti podrá llevar a cabo revisiones, visitas en sitio y auditorías selectivas para verificar el desarrollo del Proyecto, la información presentada por el sujeto de apoyo, el cumplimiento de sus compromisos y la correcta aplicación de los recursos económicos otorgados.

13. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

- **DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS**

En la operación de la presente Convocatoria, las instancias del Programa, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

- **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Las instancias del Programa, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que la selección de personas beneficiarias del Programa se realice con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

En dichos procedimientos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, raza, género, edad, situación de discapacidad, condición y clase social, así como institucionales, territoriales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.





• PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El proceso de selección de propuestas a través de la presente Convocatoria se regirá por los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la administración de los recursos públicos a cargo de la Secihti, y considerando la perspectiva de derechos, perspectiva de género, confidencialidad de la información, equidad y no discriminación, derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, equilibrio ecológico y protección al ambiente, acceso universal al conocimiento y protección a la propiedad intelectual.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo y dará lugar a las responsabilidades que correspondan bajo la normatividad aplicable.

14. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, sus TDR, así como los casos no previstos serán resueltos por el CTA del Programa, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secihti. En la aplicación e interpretación de la Convocatoria y sus TDR, las autoridades deberán velar por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad.

Las decisiones del CTA del Programa serán definitivas e inapelables.

15. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria o de sus TDR favor de contactar al personal de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, **de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a las 18:00 horas** (tiempo de la Ciudad de México) al teléfono 55 5322 7700 ext. 5673, 5677, 5678 5665, y/o los correos:

rosa.mijares@secihti.mx

stfordecyt@secihti.mx

asistenteder@secihti.mx

fondosmixtos@secihti.mx





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la Plataforma Informática de la Secihti, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@secihti.mx o bien, a los teléfonos: (55) 5322 7708. El horario de atención será de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México).

Responsable de la Convocatoria:
Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación

***Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Av. Insurgentes Sur 1582 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México.***

Emitida en la Ciudad de México, el día 10 de marzo de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena